



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092- 2020- MDP

Paucarpata, 15 de Octubre del 2020

VISTOS: El Decreto de Urgencia N° 081-2020-EF, autoriza de manera excepcional para el año fiscal 2020, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar hasta un 25% de los recursos efectivamente transferidos, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, provenientes del canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), para ser destinados a garantizar la adecuada prestación de servicios en el marco de sus competencias, en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19 y el Informe N° 247-2020-ERCHV-GPYF-MDP de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas y el Memorando N° 330-2020-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 46.1 del Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sobre "Modificaciones Presupuestarias en el nivel Institucional", señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley del Presupuesto del Sector Público.

Que, el literal a) del numeral 29.1, del Artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que "Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 081-2020-EF, del 05 de Julio del 2020, se autoriza de manera excepcional para el año fiscal 2020, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar hasta un 25% de los recursos efectivamente transferidos, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, provenientes del canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), para ser destinados a garantizar la adecuada prestación de servicios en el marco de sus competencias, en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19.

Que, con Informe N°247-2020-ERCHV-GPYF-MDP, la Gerencia de Presupuesto y Finanzas, solicita la aprobación de la transferencia, vía crédito suplementario, por el monto de S/ 1,272,044.00 (Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100), de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 081-2020-EF, según el numeral 4.1 del Artículo 4; y según la Directiva N° 001-2019-EF/5001, numeral 29.1, Sección A), del Artículo 29 y que la modificación es a nivel institucional, conforme las Nota 000000409, bajo el siguiente detalle:

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	18 RECURSOS ORDINARIOS	
META PRESUPUESTAL	047-MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	
CLASIFICADOR	DETALLE	MONTO
23.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 81,880.00
23.16.14	DE SEGURIDAD	S/ 68,550.00
23.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	S/ 50,400.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

23.1.99.1.99	OTROS BIENES	S/ 12,500.00
23.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/ 33,550.00
23.16.11	DE VEHICULOS	S/ 236,496.00
23.1.99.11	HERRAMIENTAS	S/ 1,080.00
23.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 15,675.00
23.24.71	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/ 17,000.00
23.12.13	CALZADO	S/ 32,200.00
23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 4,624.00
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 67,220.00
23.24.51	DE VEHICULOS	S/ 25,000.00
23.11.12	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	S/ 2,505.00
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 793.80
23.1.11.14	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/ 8,000.00

META PRESUPUESTAL N°04- PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR- SERENAZGO		
23.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 75,000.00
23.1.99.99	OTROS BIENES	S/ 218,032.00
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 99,100.00
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 7,834.00
23.24.51	DE VEHICULOS	S/ 40,500.00
23.24.71	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/ 21,720.00
26.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/ 10,000.00
26.32.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	S/ 15,000.00
23.1.99.11	HERRAMIENTAS	S/ 1,500.00
23.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 95,227.50
23.12.13	CALZADO	S/ 23,815.00
23.16.14	DE SEGURIDAD	S/ 4,040.00
TOTAL		S/ 1,272,044.00

Con Memorando N° 330-2020-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía, solicita emitir el acto resolutorio de aprobación de transferencia de los recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 081-2020-EF y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, según detalla el Informe de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas.

Estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones y las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO, por el monto de S/ 1 272,044.00 (Un Millón Doscientos Setenta y Dos Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, conforme la Nota de Modificación Presupuestaria 000000409, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 081-2020-EF, bajo el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	18 RECURSOS ORDINARIOS	
META PRESUPUESTAL	047-MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	
CLASIFICADOR	DETALLE	MONTO
23.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 81,880.00
23.16.14	DE SEGURIDAD	S/ 68,550.00
23.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	S/ 50,400.00
23.1.99.1.99	OTROS BIENES	S/ 12,500.00
23.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/ 33,550.00
23.16.11	DE VEHICULOS	S/ 236,496.00
23.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	S/ 1,080.00
23.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 15,675.00
23.24.71	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/ 17,000.00
23.12.13	CALZADO	S/ 32,200.00
23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 4,624.00
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 67,220.00
23.24.51	DE VEHICULOS	S/ 25,000.00
23.11.12	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	S/ 2,505.00
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 793.80
23.1.11.1.4	PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/ 8,000.00

META PRESUPUESTAL N°04- PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR- SERENAZGO		
23 12 11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 75,000.00
23 1.99.99	OTROS BIENES	S/ 218,032.00
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 99,100.00
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 7,834.00
23.24.51	DE VEHICULOS	S/ 40,500.00
23.24.71	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/ 21,720.00
26.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/ 10,000.00
26.32.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	S/ 15,000.00
23.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	S/ 1,500.00
23.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 95,227.50
23.12.13	CALZADO	S/ 23,815.00
23.16.14	DE SEGURIDAD	S/ 4,040.00
	TOTAL	S/ 1,272,044.00





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución, se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000000409 de Tipo N° 002 "Crédito Suplementario", la misma que forma parte de la presente.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Presupuesto y Finanzas, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- PONER DE CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
[Signature]
Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
[Signature]
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDÉ

